LA PERSONERÍA DE PUERTO GAITÁN-META

CERTIFICA QUE:

La Personería De Puerto Gaitán-Meta requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que, una vez verificada la información y documentación aportada por la señora **KAREN YULIETH RONDON PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.944.880 expedida en Puerto Gaitán - Meta, se concluye que acredita:

Formación:

- Copia título de Bachiller **Académico** expedido por el **COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN.**

En consecuencia, certifico que **KAREN YULIETH RONDON PEREZ** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por la Personería en los Estudios Previos, por lo que resulta conveniente suscribir el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRTATIVAS A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el municipio de Puerto Gaitán-Meta, al primer (01) día del mes de agosto del 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal de Puerto Gaitán-Meta

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Revisó: Adriana Rodríguez	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: CPS 033 del 2026	Cargo: Secretaria General	Cargo: Personera Municipal